Resolución D.G.O.C. Nº 482 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 034/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 03/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS CON STOCK CRITICO PARA ENFRENTAR LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL AEDES AEGYTI (DENGUE, ZICA, CHIKUNGUNYA)" – S.B.E. – I.D. Nº 305.275.-

Asunción, 26 de mayo de 2016.-

VISTOS:

Los antecedentes de **LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 03/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS CON STOCK CRITICO PARA ENFRENTAR LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL AEDES AEGYTI (DENGUE, ZICA, CHIKUNGUNYA)" – S.B.E. – I.D. Nº 305.275**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Nota D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 1752/2016, recibida en fecha 20 de mayo de 2016, individualizada con Nº de mesa de entrada 59.850, por la cual se en los siguientes términos: "El pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock de los ítems solicitados para su ampliación respectiva, considerando que a la fecha ya que se ha ejecutado el Contrato Nº 034/2016 en un 100% así como también, la cobertura de las necesidades de los distintos servicios de salud que lo precisan, interin se finiquita los trámites administrativos inherentes a un nuevo proceso licitatorio donde se adjudiquen los ítems solicitados en la presente Nota".- (sic) Del texto se colige que existe un pedido de ampliación de monto sin pedir la extensión de la vigencia del contrato. En tal sentido, esta Cartera de Estado puede extender la vigencia del contrato.-

Que, se considera viable el requerimiento, en base a las siguientes consideraciones:

1. Se verifica que la empresa presentó su debida conformidad en cuanto a la modificación solicitada.-

2. Que, teniendo en cuenta la ampliación solicitada pendiente, la cual de tener un resultado favorable, es ajustado a derecho que se extienda la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016, a los efectos que se lleve a cabo una correcta ejecución del contrato.-

Resolución D.G.O.C. Nº 482 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 034/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 03/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS CON STOCK CRITICO PARA ENFRENTAR LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL AEDES AEGYTI (DENGUE, ZICA, CHIKUNGUNYA)" – S.B.E. – I.D. Nº 305.275.-

Que, lo solicitado es correspondiente, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".- (sic)*

Que, la Asesoría Jurídica por **Dictamen (A.J.) D.G.O.C. Nº 168/2016**, de fecha 26 de mayo de 2016, emitió su perecer favorable a lo solicitado.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Adenda del **Contrato Nº 034/2016** suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la firma **S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A.,** en el marco de la **CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 03/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS CON STOCK CRITICO PARA ENFRENTAR LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL AEDES AEGYTI (DENGUE, ZICA,**

Resolución D.G.O.C. Nº 482 /2016.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA DE EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 034/2016 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA S.R. PRODUCTOS PARA LA SALUD S.A., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 03/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE JERINGAS DE DIFERENTES MEDIDAS CON STOCK CRITICO PARA ENFRENTAR LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR EL AEDES AEGYTI (DENGUE, ZICA, CHIKUNGUNYA)" – S.B.E. – I.D. Nº 305.275.-

CHIKUNGUNYA)" – S.B.E. – I.D. Nº 305.275, en la que se establece la extensión de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, en base a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.-

Artículo 2º. Establecer que la firma afectada presente la ampliación de la póliza de caución correspondiente.-

Artículo 3º. Disponer que todas las cláusulas del contrato principal no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.-

Artículo 4º. Disponer que la Adenda aprobada sea suscripta por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones Públicas y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Mirna Delgado Domínguez
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Fecha 06/07/16 Hora 13:30
N° 59850 Firma